



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Octubre 2015
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6544 /VISTOS:

- 1) Ord.685 de 30 de Septiembre 2015 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Sra. Viviana Arancibia Cantillana, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) Departamento de Salud el cual será utilizado en Evento denominado "Escuelas de Temporada 2015", a desarrollarse en el mes de Octubre del presente año, con la participación de 100 funcionarios de la Red Municipal de Centros de Salud.
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340 de 30 de Septiembre de 2015 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$ 600.000 año 2015.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1) **PRIMERO:** **AUTORIZASE** Fondo fijo a rendir a Sra. Viviana Arancibia Cantillana, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) Departamento de Salud el cual será utilizado en Evento denominado "Escuelas de Temporada 2015", a desarrollarse en el mes de Octubre del presente año, con la participación de 100 funcionarios de la Red Municipal de Centros de Salud.

- 2) **SEGUNDO:** **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal